

**I SESIÓN EXTRAORDINARIA DE  
CONSEJO ACADÉMICO CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 1997**

**ACTA SINTÉTICA**

**ASISTENTES:**

Profr. Jesús Liceaga Ángeles  
Dr. Eduardo Mancera Martínez  
Act. Ramón Arturo López Avalos  
Profr. David Beciez González  
Profra. Martha Curiel Méndez  
Lic. Manuel de la Cera Alonso  
Profr. Armando Figueroa Silva  
Profra. Margarita Ruíz de Velasco

Profra. Patricia Ledezma Vasquez  
Profr. Julián Varela González

Profra. Elvia Zúñiga Lázaro  
Profr. Manuel Toledano Pérez  
Profr. Guillermo de la Cruz Issa  
Profr. Sebastián Reyes Herrera

**Orden del Día**

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Anterior.
4. Lectura y en su caso, aprobación de la Convocatoria para la Renovación Parcial del Consejo Académico

1. Verificación del Quórum.

Se verificó el quórum e inició la reunión a las 10:15 hrs. Se puso a consideración la asistencia del Profr. Heliodoro Galindo quien presentó una solicitud previamente.

La Profra. Ledezma reiteró la importancia de que el Profr. Galindo estuviera presente. El Sr. Rector sometió a consideración de los asistentes la presencia del Profr. Galindo, señalando que se quedaría con voz y sin derecho a voto. Se aceptó.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.  
Se leyó y aprobó el Orden del Día.

3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Anterior.

El Rector señaló que el acta de la sesión anterior fue enviada previamente para su lectura, por lo que preguntó si había algún comentario sobre ella. Ante la negativa de la audiencia, el acta quedó aceptada.

4. Lectura y en su caso, aprobación de la Convocatoria para la Renovación Parcial del Consejo Académico.

El Profr. Becéiz hizo una presentación del trabajo realizado, comentando que:

a) Debido a la federalización, existen dificultades para la representación académico-estudiantil; sin embargo, dado el carácter nacional de la institución, la Comisión llegó a un punto de conciliación mediante el cual se reivindica este carácter a través de la integración del Consejo Académico de acuerdo al Decreto de Creación.

b) Presupuestalmente, no se puede continuar con la representación nacional que conformó el Consejo Ampliado.

La Profra. Zúñiga comentó que con las propuestas hechas persiste la necesidad de encontrar el mecanismo para que exista una representatividad nacional; preguntó si corresponde a la Rectoría erogar la Comisión Representativa de Apoyo al Consejo Académico creada por un acuerdo del Consejo Académico o es necesario emitir la Convocatoria para la renovación correspondiente.

El Dr. Mancera indicó que de acuerdo a la normatividad, corresponde al Rector erogar un acuerdo tomado en una sesión de Consejo Académico previa.

El Sr. Rector indicó que la federalización es un proceso inminente, por lo que es obligación de la Unidad Ajusco buscar los mecanismos para lograr el funcionamiento óptimo de la institución. Por lo que respecta al acuerdo que creó la Comisión Representativa de Apoyo al Consejo Académico, éste está inserto en un contexto fuera de la ley, pero, independientemente de ello, existía presupuesto para su existencia; actualmente no es posible continuar con su permanencia, ya que no se cuenta con presupuesto ni con autoridad para exigir a los Gobiernos de los Estados la presencia de los académicos y el pago de viáticos y pasajes.

Señaló a su vez que, siendo la normatividad académica responsabilidad de la Unidad Ajusco, se puede lograr la representatividad de las Unidades en el Consejo Académico de acuerdo a la ley.

El Profr. Becéiz indicó que para reivindicar el carácter nacional y mantener la normatividad académica en las acciones, se proponía que se aceptara la Convocatoria presentada.

El Sr. Rector puso a consideración la propuesta de la Comisión Electoral para constituir el próximo Consejo Académico.

El Profr. Toledano indicó que estaba de acuerdo en que la institución debía mantener la rectoría académica nacional, pero que en la práctica no era posible limitar esa participación nacional. El hecho de que existiera la Comisión Representativa fue con la idea de fortalecer académicamente a los Estados. Se intenta que el Consejo Académico

analice esta preocupación e indique cual es el Proyecto Académico que se intenta impulsar.

El Dr. Mancera indicó que el lograr buenas relaciones con las Unidades no es problema. La Universidad debe ajustarse al carácter nacional, el cual se da en instituciones como el Instituto Politécnico Nacional o en la UNAM de manera jurídico-académica y en otras instituciones, académicamente. El Consejo Académico no puede cambiar la normatividad existente; sin embargo puede tenerse contacto con las Unidades constantemente. No se puede convocar a personal académico que no depende de la Unidad Central.

El Profr. Beciez comentó que durante la vigencia de la Comisión Representativa, se trataron muchos problemas de carácter laboral que no corresponden a este Consejo. Debe aclararse en qué sentido se habla de lo nacional porque en la connotación debe prevalecer lo académico sobre lo administrativo. Finalmente, la Convocatoria recoge, apegándonos al Decreto, el carácter nacional, cuando pedimos a las Unidades que hagan sus propuestas.

La Profra. Ledezma argumentó que sería importante discutir lo relativo a la representación de consejeros de Unidades UPN y cómo asegurar la normatividad académica en todas las Unidades, ya que en efecto es importante la calidad y los planes y programas de estudio, lo que otorga a la Universidad la presencia nacional; sin embargo, el Consejo Académico anterior no violentó la legalidad del Decreto, sino que trató de que éste creara una Comisión de Apoyo.

Por lo anterior, considera que la Convocatoria debe emitirse de acuerdo al Decreto como las anteriores y el Consejo Ampliado, como atributo del Consejo Académico, continuará o no dependiendo de una decisión colegiada. Hizo dos propuestas:

a) Recuperar la inquietud de tratar de ser creativos y concretos para fortalecer la imagen de lo nacional, b) aclarar si realmente interesa el carácter nacional y en qué sentido.

El tema del Consejo Ampliado deberá ser recurrente en la medida de que seguirá siendo una preocupación de los compañeros de las Unidades, por lo que en caso de problemas regionales, se les debe invitar a las sesiones de Consejo para encontrar soluciones.

El Sr. Rector señaló que existía una distorsión sobre la idea del Consejo Académico, el cual, debe ser un cuerpo colegiado preocupado por la situación de la Universidad, por lo que está de acuerdo en que se recurra a una Comisión Ampliada cuando haya un problema regional, trasladando a académicos comprometidos con el problema en cuestión. Habrá que crear un Consejo Académico de tal manera que el carácter nacional se mantenga, recordando que de acuerdo a la normatividad, el Consejo puede crear las Comisiones que crea conveniente y que permitan consolidarlo.

La Profra. Ledezma indicó que debe hacerse un esfuerzo por visualizar mecanismos muy concretos que permitan fortalecer la normatividad nacional, porque a veces, por la poca información, existen grados de indefinición en las condiciones de trabajo que la hacen peligrar.

El Sr. Rector señaló que la Rectoría de la Universidad ha estado pendiente y a la defensa de la normatividad académica nacional, a través de mantener relaciones con los

Gobiernos de los Estados y de observar el cumplimiento de la misma, antes de promover un programa. Indicó a su vez que, por otro lado, existe una inseguridad laboral en todo el país, pero esos problemas deben ser atendidos por los sindicatos y no al interior del Consejo Académico.

Insistió en la imposibilidad de mantener a la Comisión Ampliada y de la necesidad que debe prevalecer en el Consejo Académico, de preocuparse por la calidad académica. Preguntó si había alguna otra opinión.

El Profr. Galindo agregó que el Decreto de Creación se había visto menguado con la federalización y que uno de los propósitos para solventar esta pérdida fue la representatividad regional, cuyo papel fue recoger los problemas existentes en las Unidades; sin embargo, se recogieron inquietudes de los Directores que se quejaban de que el trabajo se había reducido porque habían perdido la normatividad administrativa y estaban perdiendo la académica. Considero importante pugnar porque ésta se mantenga.

El Rector señaló que el Consejo Académico no es un cuerpo colegiado que pueda alterar la ley, por lo que la Convocatoria debe salir en términos legales y el nuevo cuerpo colegiado será el que determine si crea a una Comisión permanente o considera la creación de Comisiones Regionales.

El Profr. De la Cruz preguntó que debía hacerse cuando algún problema laboral implicaba un problema académico.

El Rector indicó que desafortunadamente este espacio se ha utilizado para resolver problemas administrativos, por lo que se debe deslindar este aspecto del académico, entrando en funciones el Consejo cuando la calidad no se cumpla.

El Profr. Toledano insistió en que hay problemas laborales que inciden en lo académico, por lo que deben buscarse los mecanismos para que el aspecto académico nacional se visualice y fortalezca. Preguntó cómo definir lo nacional.

El Rector contestó que se define a través de la vigilancia de la calidad académica, siendo riguroso, a través de la normatividad.

El Dr. Mancera agregó que la representación en el Consejo es la que debe manifestar las inquietudes de los sectores académico y estudiantil.

La Profra. Ruíz de Velasco manifestó su inquietud por la confusión existente en cuanto a las facultades del Consejo Académico, por lo que propuso que, conjuntamente con la Convocatoria, se anexara el Reglamento del Consejo Académico.

El Rector resumió lo dicho indicando que existían dos propuestas: a) publicar la Convocatoria conforme a la ley; b) publicar la Convocatoria adjuntando las responsabilidades del Consejo Académico.

El Profr. Enrique De la Torre indicó que la problemática nacional fue creada a partir de la descentralización, al crearse en las Unidades necesidades que actualmente están fuera de la competencia de la Unidad Ajusco.

Se piensa que puede existir un Consejo Regional en donde se traten los problemas; cuando éstos no tuvieran solución por ser de carácter nacional y federal, pasarían al conocimiento del Consejo Académico, acudiendo los representantes regionales para expresar el problema y encontrar una respuesta que tendría efectos nacionales.

El Rector indicó que no es posible pensar en un Consejo Académico Descentralizado por las diferencias existentes en los Estados y porque habría posibilidades de que los Estados se independizaran. Solicitó regresar a las propuestas mencionadas.

La Profra. Ledezma demandó que la propuesta del Profr. De la Torre quedara asentada en el Acta, al considerar que no es mala la idea de tener una representación Regional que permita la no existencia de un Consejo Multitudinario y si la presencia de cuatro o cinco representaciones regionales.

**El Dr. Mancera indicó que estas reflexiones serían anexadas en el Acta correspondiente y que éste sería el primer punto a tratarse por el nuevo Consejo.** Por otro lado, comentó que la idea de esta reunión era la aceptación de la convocatoria en los términos que se encuentra redactada.

El Sr. Rector preguntó si se aceptaba ésta y si se agregaba el Reglamento. Se aceptó la Convocatoria en lo general. El Profr. Toledano no la aceptó.

En lo particular, la Profra. Ledezma y el Profr. Beciez señalaron algunos errores en la misma para su corrección.

El Rector, después de verificar que ya no hubiera observaciones a la Convocatoria, solicitó regresar a la propuesta del Profr. De la Torre, no sin antes aclarar que en el Consejo existían dos puntos de vista con respecto a los problemas: el de académicos y estudiantes y el de las autoridades; pero que no se apartaban de la legalidad lo que permitía acordar acciones.

Por otro lado, dada la circunstancia federal, sería difícil tener cuerpos colegiados académicos representativos regionales, pero si puede ser estatal por medio de invitados que puedan resolver los problemas estatales, y solo aquellos casos que tuviesen la necesidad de una decisión de carácter nacional serían tratados en este cuerpo colegiado. Ello encausaría a la Universidad a la vida académica. La propuesta no es mala y se queda para reflexión para que en la próxima sesión se intente instrumentar.

La sesión finalizó a las 12:30 horas.